

San Juan Girón, 17 de febrero del 20120

**P.M.G. No 0442-2020, R.I. 0383-20**

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE  
SAN JUAN GIRÓN**

**HACE SABER**

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de notificar el trámite y respuesta a la queja con radicado interno No.0383-20, incoada ante este despacho el día 07 de febrero de la presente anualidad, se procede a la siguiente notificación:

**AVISO**

Que el día 07 de febrero de la presente anualidad se radicó ante este despacho queja anónima a la cual se le asignó el radicado interno R.I. No. 0383-20, donde se pone en conocimiento de las autoridades un presunto caso de invasión de espacio público en la calle 109 bajando a mano derecha por la entrada del barrio Marianella del municipio de Girón.

Que en atención a su queja, este Despacho procedió a remitir por competencia su queja a la Secretaría de Planeación y a la Inspección de Control Urbano y Ornato del municipio de Girón, por medio del oficio PMG No. 0441-2020, para que de conformidad con sus funciones realicen las acciones pertinentes en aras de resolver los hechos por usted narrados.

Anexo un (1) folio útil.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRÓN - SANTANDER, por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las nueve (9:00) a.m.

  
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal  
**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil veinte (2020), siendo las \_\_\_\_\_. En el Municipio de GIRÓN - SANTANDER

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

Proyectó: A.A.M.A. - Abogado Contratista Personería

Revisó: J.C.C.R- Abogado Contratista Personería

San Juan Girón, 17 de febrero del 2020

Al contestar citar este número  
**P.M.G. No 0441-2020, R.I. 0383-20**

Arquitecta  
**CLAUDIA ROCIO CORZO LOZADA**  
Secretaría de Planeación  
Alcaldía Municipal de San Juan Girón  
San Juan Girón

Señores  
**INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO (REPARTO)**  
Alcaldía Municipal de San Juan Girón  
San Juan Girón  
E. S. D.

**ASUNTO:** Remisión y Seguimiento queja anónima, R.I. No. 0383-20.

**Cordial Saludo,**

En cumplimiento de las funciones propias de la Personería Municipal y en observancia a los Artículos 21 y 23 de la ley 1437 de 2011, sustituida por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito remitir por competencia queja anónima presentada por un (a) residente del barrio Marianella del municipio de Girón, quien pone en conocimiento de la autoridades un presunto caso de invasión del espacio público, generando inconvenientes de movilidad y seguridad a los transeúntes.

En vista de lo anterior y de conformidad a sus funciones, solicito respetuosamente verificar los hechos narrados por el (la) quejoso (a), tomar las medidas pertinentes en aras de salvaguardar los derechos e intereses que se transgredan con las conductas anteriormente descritas e informar a este despacho todo lo actuado.

Agradezco el curso y trámite que se le dé a la presente solicitud.

Anexo un (01) folio útil.

Cordialmente

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Proyectó: A.A.M.A. - Abogado Contratista Personería  
Revisó: J.C.C.R- Abogado Contratista Personería